

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: : Cuestiones laborales: Inicio del periodo de consultas en el marco del Expediente de Regulación de Empleo para 2014.

Contenido Relevante:

El Grupo AMPER ha presentado, en el día de hoy, un Expediente de Regulación de Empleo respecto a su actividad en España que contempla la suspensión temporal de contrato (ERTE) y/o extinción (ERE) de un total de 105 contratos de trabajo, de los que 40 serían contratos no incluidos en el expediente 2013 y 65 de ellos que ya habían estado incluidos en el expediente 2013. Con esta presentación, comenzará el período de consultas con los representantes de los trabajadores. El expediente afectará a Amper S.A, Amper Sistemas S.A. y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

La finalidad de este Expediente es la de adecuar los recursos y costes laborales a la actividad del Grupo en España, para poner en la senda de los beneficios la actividad en esta región.

En Madrid, 29 de Noviembre de 2013

Jorge Muñoz Peinador
Director de RRHH
Grupo AMPER